



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-14-2026

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®"

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, lo anterior con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

**CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y la Aceptación de Oferta, que forma parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en la respectiva Aceptación de Oferta.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", del presente Complemento a la Invitación Pública.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48

Conmutador: 2347474 Ext. 1327

subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 1 de 95

Código: PA-DO-G01-F02 v 3

cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1. Regulación de Mipymes

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	US\$ 125.000
COL\$	COL\$ 511.708.497

En consecuencia, el presente proceso **SI** es susceptible de limitarse a Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando

copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019.

Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes

Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: el INPEC publicará un aviso en el que indicará si el proceso se limitará o no a Mipyme, en los términos señalados en la invitación pública electrónica.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que la Constitución Política, estableció en el artículo 2, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La implícita necesidad de establecer canales de comercialización que permitan conectar los productos artesanales elaborados al interior de los establecimientos de reclusión por la Población Privada de la Libertad y Población Pospendada, se presenta como una actividad que trabaja sincrónicamente con la misión del instituto en materia de Tratamiento Penitenciario y la Ley 1709 de 2014, que en su Artículo 79 establece:

"(...) Artículo 79: Trabajo penitenciario. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán



derecho a trabajar y a de-sarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Sus productos serán comercializados. (...)”.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tiene como misión “contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos”.

Para el logro de este fin, la Dirección General del INPEC definió una política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones, entre los que se cuenta la formación para el trabajo, proyectos productivos y ambientales, que mediante estrategias de capacitación y preparación de la población privada de la libertad y con la participación del sector público y privado, han logrado generar y diversificar diferentes bienes y servicios.

En desarrollo de lo anterior, en el año 2009, el INPEC diseñó una marca corporativa denominada “Libera Colombia”, para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los internos, orientada a mejorar la competitividad, favorecer su crecimiento y posicionamiento en el mercado, con base en lo establecido en el manual corporativo que contiene las pautas de diseño y construcción de mensajes publicitarios y demás herramientas comerciales.

Dicho registro marcario, recibió mediante Resolución No. 33724 de fecha 27 de mayo de 2014, el reconocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de su expedición, en la titularidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; el registro de la marca mixta “Libera Colombia® (según diseño establecido en el anexo 01 de la Directiva permanente 000020 del 25/11/2011), para cuatro (4) líneas de productos y varios de sus derivados inicialmente (artes gráficas, confecciones, maderas y cuero).

Actualmente, la Marca Institucional “Libera Colombia®” beneficia a más de 33.000 personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios del país, a través de la exhibición y comercialización de sus productos en 24 Puntos de Venta distribuidos a Nivel Nacional. Esta estrategia se consolida como un eje fundamental dentro de los procesos de resocialización, al contribuir de manera directa al fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias laborales, al aprovechamiento productivo del tiempo, al reconocimiento del trabajo como mecanismo válido para la redención de pena y a la generación de ingresos que permiten apoyar la manutención económica de la Población Privada de la Libertad y sus núcleos familiares.

Los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad (PPL) evidencian diversidad, calidad y valor agregado, e incluyen tejidos a mano, artesanías en madera y cuero, bisutería, mobiliario, artículos para el hogar en distintos materiales, así como productos derivados de procesos de tipografía y estampación. Estos bienes son promovidos en puntos de venta institucionales y en eventos de carácter nacional con alta afluencia de público, lo cual favorece su visibilización, posicionamiento y competitividad en el mercado.

En este contexto, la presente contratación responde a una necesidad estratégica orientada al fortalecimiento, consolidación y expansión de los canales de comercialización de los productos asociados a la marca institucional. Para ello, se requiere la Adquisición de Material Publicitario y Promocional POP para la Marca “Libera Colombia®”, los cuales permiten mejorar la presentación de los productos,

✓

optimizar los procesos de exhibición, fortalecer la identidad visual de la marca y generar mayor impacto en los diferentes públicos objetivo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER) Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales. Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 – 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Área Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2-3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.	UN	20
2	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto) Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético. Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez. Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm. Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling). Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas. Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad. Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal. Identidad: Logo, nombre de la marca, lema. Información Esencial: Código de barras/QR.	PAQUETE	10



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		PAQUETE X 100 UNIDADES		
3	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	TARJETAS DE PRESENTACIÓN Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 (Tiro y Retiro). Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo. Medidas: Alto: 5,5 cm Ancho: 9 cm Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	2
4	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	151
5	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	100
6	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	100
7	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA) Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras. Materiales: Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza. Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales. Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello. Medidas: Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal. Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. $8.5 \times 9.5 \text{ cm}$). Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. $20 \times 13.5 \text{ cm}$). Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte. Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos. Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.	UN	2
8	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO Diseño: Tipo "V" o "U" montado sobre pedestal. Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior. Acabado: Pintura electrostática negra o gris. Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.	UN	2
9	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en	UN	2

N

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto. Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del gancho: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional) Dimensiones: Altura Total: 90 – 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 – 15 cm Peso Aproximado: 2 – 4 kg (dependiendo del calibre del acero) Capacidad de carga recomendada: 5 – 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamblaje sencillo).		
10	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular. Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.	UN	5
11	CAMISETA POLO	CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos. Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón – poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales. Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado) Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del tejido, resistencia de costuras, fijación adecuada de botones, estabilidad dimensional (no encogimiento excesivo), solidez del color al lavado, sudor y fricción, correcta aplicación de logos (alineación, proporción y durabilidad) Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla	UN	20



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.		
12	BUZO MANGA LARGA	CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales. Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster. Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET) Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.	UN	20

[Handwritten signature]

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.		
13	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa. Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente. Composición mínima: 60% algodón – 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste. Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad). Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido. Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles. Personalización: Inclusión de bordado institucional. Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad. Técnica: Bordado de alta definición. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas. Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas	UN	20



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato		
14	GORRA BEISBOLERA	GORRA BEISBOLERA Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales. Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón) Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m² Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, buena transpirabilidad, conservación de forma y color y protección contra radiación solar. Diseño y confección: Tipo: Gorra clásica de 6 paneles, paneles frontales reforzados, visera curva y con refuerzo interno (plástico o similar), con ojales bordados para ventilación, botón superior forrado y costuras reforzadas en toda la estructura. Sistema de ajuste: Ajuste posterior mediante correa en tela con hebilla metálica, o sistema plástico tipo "snapback", o velcro industrial Talla: Única ajustable Personalización: Logo institucional frontal Técnica: Bordado industrial de alta densidad (preferente), con estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Circunferencia: Ajustable (aprox. 54 cm – 62 cm) Longitud de visera: 6 cm – 8 cm Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del color, resistencia de costuras, fijación adecuada del sistema de ajuste, bordado sin hilos sueltos ni deformaciones, estabilidad dimensional (no deformación de la visera) Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad,	UN	20



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.		
15	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la luz. Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso). Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos). Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyen 72 o más ganchos/agujeros para aretes. Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).	UN	1
16	TRAILER COMERCIAL	TRAILER COMERCIAL Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera. Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática. Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes). Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m. Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas. Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica. Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico). Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.	UN	3
17	LLAVEROS	LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO Características técnicas mínimas exigidas:	UN	100

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional. Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm		
18	AGENDAS + BOLÍGRAFO	AGENDA INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5). Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad. Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda. Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página. Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 – 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas. Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido. Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas. Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional). BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional). Punta: Punta metálica. Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo. Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo. Tipo de uso: Escritorio o institucional.	UN	100

X

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
19	CALENDARIO DE ESCRITORIO	CALENDARIO DE ESCRITORIO Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas). Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales. Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 20 cm y 22 cm. Alto: Entre 15 cm y 17 cm. Base: Aproximadamente 8 cm – 10 cm de profundidad para estabilidad. Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote. Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad. Hojas internas: Papel propalcote o couché. Gramaje: 150 g – 200 g e impresión a full color. Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año. Impresión: Full color (cuatricromía). Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional. Elementos gráficos: Fotografías o imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional "Liberia Colombia" y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional). Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente. Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme. Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).	UN	90
20	PUFF CIRCULAR BLANCO	PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia. Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno. Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma. Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg – 120 kg. Base: Base antideslizante o tela reforzada. Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso.	UN	1
21	TELEVISOR LED SMART 55"	TELEVISOR LED SMART 55" Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores. Pantalla: Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal Relación de aspecto: 16:9 Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px) Tecnología: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo)	UN	1

N

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo) Ángulo de visión: 178° (aprox.) Sistema Smart: Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo) Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo) Actualizaciones: Vía internet Conectividad: Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth Audio: Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo) Configuración: Estéreo Dimensiones y Peso: Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm Peso: 12 – 18 kg (según fabricante) Consumo de Energía Consumo Promedio: 120W – 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V – 240V / 50-60 Hz Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 – 60 kg Distancia a la pared: 2 – 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo) Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa		
22	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA" Características técnicas mínimas exigidas: Clase: Catálogo tipo revista Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial Orientación: Vertical Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto) Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm Número de páginas: 200 páginas Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color	UN	200

N

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad. La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.		

La selección de los elementos a contratar responde a criterios técnicos de pertinencia, impacto y viabilidad, orientados a maximizar los beneficios institucionales dentro de las restricciones presupuestales existentes. En este sentido, se priorizan aquellos bienes que contribuyen de manera directa al fortalecimiento de los procesos de exhibición, promoción y comercialización de los productos bajo la Marca Institucional “Libera Colombia®”, permitiendo asegurar condiciones adecuadas de visibilidad, organización y presentación en los distintos escenarios de comercialización.

1.1. OBJETO

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL “LIBERA COLOMBIA®”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los interesados en participar en el proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas/cantidades/valor de referencia, para esto, el representante legal deberá suscribir certificado indicando que cumplirá con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

R

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER) Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales. Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 – 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Área Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2-3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.	1	UN	\$250.000

K

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto) Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético. Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez. Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm. Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling). Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas. Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad. Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal. Identidad: Logo, nombre de la marca, lema. Información Esencial: Código de barras/QR. PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	\$90.000
3.	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	TARJETAS DE PRESENTACIÓN Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 [Tiro y Retiro]. Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo. Medidas: Alto: 5,5 cm Ancho: 9 cm Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato. PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	\$95.000
4.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$5.000
5.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$9.500
6.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$20.000

2

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
7.	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA) Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras. Materiales: Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza. Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales. Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello. Medidas: Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal. Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. $8.5 \times 9.5 \text{ cm}$). Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. $20 \times 13.5 \text{ cm}$). Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte. Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos. Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.	1	UN	\$300.000
8.	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO Diseño: Tipo "V" o "U" montado sobre pedestal. Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior. Acabado: Pintura electrostática negra o gris. Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.	1	UN	\$1.040.000
9.	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto. Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del gancho: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional) Dimensiones: Altura Total: 90 – 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 – 15 cm Peso Aproximado: 2 – 4 kg (dependiendo del calibre del acero)	1	UN	\$220.000

✓

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		Capacidad de carga recomendada: 5 - 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamblaje sencillo).			
10.	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular. Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.	1	UN	\$330.000
11.	CAMISETA POLO	CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos. Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón - poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales. Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado) Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de talleje completo. Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del tejido, resistencia de costuras, fijación adecuada de botones, estabilidad dimensional (no encogimiento excesivo), solidez del color al lavado, sudor y fricción, correcta aplicación de logos (alineación, proporción y durabilidad) Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación	1	UN	\$70.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.			
12.	BUZO MANGA LARGA	CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales. Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster. Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET) Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles Presentación y entrega: Cada prenda	1	UN	\$120.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.			
13.	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa. Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente. Composición mínima: 60% algodón – 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste. Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad). Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido. Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles. Personalización: Inclusión de bordado institucional.	1	UN	\$110.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad. Técnica: Bordado de alta definición. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas. Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato			
14.	GORRA BEISBOLERA	GORRA BEISBOLERA Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales. Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón) Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m² Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, buena	1	UN	\$32.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		transpirabilidad, conservación de forma y color y protección contra radiación solar. Diseño y confección: Tipo: Gorra clásica de 6 paneles, paneles frontales reforzados, visera curva y con refuerzo interno (plástico o similar), con ojales bordados para ventilación, botón superior forrado y costuras reforzadas en toda la estructura. Sistema de ajuste: Ajuste posterior mediante correa en tela con hebilla metálica, o sistema plástico tipo "snapback", o velcro industrial Talla: Única ajustable Personalización: Logo institucional frontal Técnica: Bordado industrial de alta densidad (preferente), con estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Circunferencia: Ajustable (aprox. 54 cm – 62 cm) Longitud de visera: 6 cm – 8 cm Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del color, resistencia de costuras, fijación adecuada del sistema de ajuste, bordado sin hilos sueltos ni deformaciones, estabilidad dimensional (no deformación de la visera) Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.			
15.	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la	1	UN	\$500.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		luz. Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso). Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos). Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyen 72 o más ganchos/agujeros para aretes. Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).			
16.	TRAILER COMERCIAL	TRAILER COMERCIAL Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera. Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática. Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes). Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m. Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas. Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica. Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico). Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.	1	UN	\$13.000.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
17.	LLAVEROS	LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO Características técnicas mínimas exigidas: Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional. Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm	1	UN	\$35.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
18.	AGENDAS + BOLIGRAFO	AGENDA INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5). Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad. Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda. Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página. Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 – 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas. Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido. Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas. Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional). BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional). Punta: Punta metálica. Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo. Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo. Tipo de uso: Escritorio o institucional.	1	UN	\$55.000



ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
19.	CALENDARIO DE ESCRITORIO	CALENDARIO DE ESCRITORIO Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas). Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales. Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 20 cm y 22 cm. Alto: Entre 15 cm y 17 cm. Base: Aproximadamente 8 cm – 10 cm de profundidad para estabilidad. Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote. Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad. Hojas internas: Papel propalcote o couché. Gramaje: 150 g – 200 g e impresión a full color. Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año. Impresión: Full color (cuatricromía). Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional. Elementos gráficos: Fotografías o imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional “Libera Colombia” y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional). Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente. Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme. Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).	1	UN	\$30.000
20.	PUFF CIRCULAR BLANCO	PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia. Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno. Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma. Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg – 120 kg. Base: Base antideslizante o tela reforzada. Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso.	1	UN	\$154.000

N

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
21.	TELEVISOR LED SMART 55"	TELEVISOR LED SMART 55" Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores. Pantalla: Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal Relación de aspecto: 16:9 Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px) Tecnología: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo) Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo) Ángulo de visión: 178° (aprox.) Sistema Smart: Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo) Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo) Actualizaciones: Vía internet Conectividad: Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth Audio: Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo) Configuración: Estéreo Dimensiones y Peso: Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm Peso: 12 – 18 kg (según fabricante) Consumo de Energía Consumo Promedio: 120W – 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V – 240V / 50-60 Hz Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 – 60 kg Distancia a la pared: 2 – 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo) Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa	1	UN	\$3.000.000

N

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
22.	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA" Características técnicas mínimas exigidas: Clase: Catálogo tipo revista Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial Orientación: Vertical Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto) Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm Número de páginas: 200 páginas Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad. La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.	1	UN	\$123.760

N

NOTA: Una vez realizada la evaluación de las ofertas, y considerando que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad contratante se reserva la facultad de realizar el ajuste a las cantidades de los ítems de acuerdo con sus necesidades institucionales y el presupuesto oficial.

2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102516	53 – ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 – ROPA	531025 – ACCESORIOS DE VESTIR	53102516 – GORRAS
53101602	53 – ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 – ROPA	531016 – CAMISETAS Y BLUSAS	53101602 – CAMISAS PARA HOMBRE
53101604	53 – ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 – ROPA	531016 – CAMISETAS Y BLUSAS	53101604 – CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
55121714	55 – PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	5512 – ETIQUETADO Y ACCESORIOS	551217 – SEÑALIZACIÓN	55121714 – PENDONES
82101501	82 – SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	8210 – PUBLICIDAD	821015 – PUBLICIDAD IMPRESA	82101501 – PUBLICIDAD EN VALLAS
14111604	14 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411 - PRODUCTOS DE PAPEL	141116 - PAPEL FANTASÍA	14111604 - TARJETAS DE PRESENTACIÓN
24111502	24 - MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO O Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	2411 - RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	241115 - BOLSAS	24111502 - BOLSAS DE PAPEL
56131600	56 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	5613 - MUEBLES Y ACCESORIOS PARA MERCHANDISING	561316 - EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600 - EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
53101800	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 – ROPA	531018 - ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800 - ABRIGOS Y CHAQUETAS
14111526	14 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411 - PRODUCTOS DE PAPEL	141115 - PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111526 - PAPEL LIBRETAS O LIBROS DE MENSAJES TELEFÓNICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95131605	95000000 - TIERRAS Y EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS	95130000 - EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PORTÁTILES	95131600 - EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	CASA DE CONTENEDORES DE ENVÍO
52161505	52 - ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	5216 - ELECTRÓNICA DE CONSUMO	521615 - EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161505 - TELEVISORES

NOTA: Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el Sistema de Compras - Colombia Compra Eficiente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante oficio No. 2026IE0005147 del 13 de enero de 2026, el Subdirector de Gestión Contractual emite concepto jurídico, en los siguientes términos:

*"(...) **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:*

*"(...) **ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
 - b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
 - c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
 - d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
- (...)".*

De igual forma, se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015. En dicha norma desarrolla varios aspectos relevantes como son: La aplicación de estudios previos, la invitación pública, el procedimiento de selección; comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta entre otros. (...)"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Compraventa.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el oficio 2026IE0008169 del 16 de enero de 2026; la Coordinadora del Grupo Contable, emitió el siguiente Concepto Financiero:

"(...) De acuerdo con el oficio del asunto, se emite concepto financiero que se debe tener en cuenta

K



para el proceso de contratación cuyo objeto es contratar la: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA LA MARCA LIBERA COLOMBIA" "Rubro: A-03-03-01-017, Recurso 10, Bsitem 620, Valor \$30.000.000.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, por ser una mínima cuantía, no se requiere de Indicadores Financieros.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL LIBERA COLOMBIA®".	EXCLUIDO IVA ART 130 LEY 633 DEL 2000	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCION EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

Durante la ejecución del contrato, el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental, distrital y municipal a que haya lugar. (...)"

6. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado del presente proceso contractual será hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, excluido IVA e incluido los demás impuestos a los que haya lugar, inclusive los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso la entidad cuenta con el **CDP No. 2226 del 07-01-2026** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 620.

NOTA: Se anexará el CDP como documento independiente en el presente proceso de selección.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que haya sido efectivamente finalizado y cumplido, previa certificación emitida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello.

La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones, será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, que evidencia la recepción de la factura electrónica por parte del operador seleccionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la recepción de facturas electrónicas"; en concordancia con lo establecido en el articulado 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, antecedente revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

K

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para la determinación de los precios de mercado, se realiza estudio de mercado para analizar los precios del sector y el cubrimiento de la necesidad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a las empresas cuya actividad económica se relaciona con el proceso a través de correos electrónicos mediante Oficio Radicado No. 2026EE0074094 de fecha 20 de marzo de 2026 – Solicitud de Cotización a Proveedores, teniendo en cuenta las empresas relacionadas en el numeral **2. ANALISIS DE LA OFERTA**, del Análisis del Sector.

COTIZACIONES RECIBIDAS

Se recibieron cotizaciones a los correos electrónicos: ariel.cohen@inpec.gov.co, juridica.subda@inpec.gov.co, subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Las cotizaciones de las siguientes empresas/establecimientos de comercio:

ORION CONIC SAS - NIT No.: 900201461-1

TORORIENTE SAS – NIT No.: 900381900-2

CONSTRUCTORA Y.C.L. S.A.S. NIT No. 901461217-7

Se realizó el siguiente análisis del mercado con tres (3) cotizaciones avaladas y con dicha información se calculó el precio de referencia:

Handwritten mark



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES							
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7 VALOR UNITARIO
1	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER) Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales. Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 – 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Area Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2–3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior	1	UN	\$250.000	\$255.000	\$260.000

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES							
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7 VALOR UNITARIO
2	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (HISTORIA DEL PRODUCTO)	Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.	1	PAQUETE	\$90.000	\$93.000	\$92.500
		HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto) Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético. Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez. Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm. Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling). Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas. Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad. Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal. Identidad: Logo, nombre de la marca, lema. Información Esencial: Código de barras/QR.					
3	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	PAQUETE X 100 UNIDADES TARJETAS DE PRESENTACIÓN Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 (Tiro y Retiro). Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo. Medidas: Alto: 5,5 cm	1	PAQUETE	\$95.000	\$96.500	\$100.000



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORRIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
		Ancho: 9 cm Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato.					
		PAQUETE X 100 UNIDADES					
4	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$5.000	\$6.500	\$6.500
5	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$9.500	\$10.000	\$12.000
6	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	1	UN	\$20.000	\$22.100	\$22.000
		EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)					
		Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras.					
		Materiales: Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza. Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales. Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello.					
7	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	Medidas: Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal. Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. $\backslash(8.5\backslashtimes 9.5\backslashtext{\{ cm\}\})$). Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. $\backslash(20\backslashtimes$	1	UN	\$300.000	\$335.000	\$370.000

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORRIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO
		13.5\text{\ cm}\}\}\} Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte. Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos. Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.				
		SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO				
8	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	Diseño: Tipo "Y" o "U" montado sobre pedestal. Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior. Acabado: Pintura electrostática negra o gris. Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.	1	UN	\$1.040.000	\$1.070.000
		TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS				
9	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto. Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del ganchero: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional) Dimensiones: Altura Total: 90 – 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 – 15 cm Peso Aproximado: 2 – 4 kg (dependiendo del calibre del acero) Capacidad de carga recomendada: 5 – 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera	1	UN	\$220.000	\$225.000
						\$1.100.000

X

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO
		Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamble sencillo).				
		CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE				
10	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular. Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.	1	UN	\$330.000	\$335.000
		CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER)				
		Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos. Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón - poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales. Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado) Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional).	1	UN	\$70.000	\$75.000
11	CAMISETA POLO (HOMBRE Y MUJER)					\$80.000

[illegible]



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
		Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato. CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales. Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster. Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET) Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no	1	UN	\$120.000	\$123.500	\$135.000
12	BUZO MANGA LARGA						

K



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORRIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
		migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles. Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.					
13	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER) Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa.	1	UN	\$110.000	\$115.000	\$120.000

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO
		Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente. Composición mínima: 60% algodón – 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste. Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad). Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido. Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles. Personalización: Inclusión de bordado institucional. Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad. Técnica: Bordado de alta definición. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo. Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas. Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones			CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7 VALOR UNITARIO	



INPEC

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUCTORAS
		óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales. Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.			ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 TORRIENTE S A NIT: 900381900-2 CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
14	GORRA BEISBOLERA	GORRA BEISBOLERA Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales. Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón) Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m²	1	UN	\$35.000 \$33.500 \$32.000

R



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO
		mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
15	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la luz. Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso). Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos). Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyan 72 o más ganchos/agujeros para aretes. Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).	1	UN	\$500.000	\$550.000
16	TRAILER COMERCIAL	TRAILER COMERCIAL Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta	1	UN	\$13.000.000	\$14.500.000
						\$600.000
						\$15.000.000

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORIENTE SAS NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO
		carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera. Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática. Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes). Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m. Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas. Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica. Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico). Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
17	LLAVEROS	LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO Características técnicas mínimas exigidas: Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional. Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza	1	UN	\$35.000	\$36.500
						\$36.000

K

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES							
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7 VALOR UNITARIO
		Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm					
		AGENDA INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5). Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad. Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda. Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página. Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 – 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas. Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido. Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas.					
18	AGENDAS + BOLIGRAFO		1	UN	\$55.000	\$58.000	\$60.000





PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORRIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
		Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional). BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional). Punta: Punta metálica. Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo. Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo. Tipo de uso: Escritorio o institucional.					
19	CALENDARIO DE ESCRITORIO	CALENDARIO DE ESCRITORIO Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas). Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales. Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 20 cm y 22 cm. Alto: Entre 15 cm y 17 cm. Base: Aproximadamente 8 cm – 10 cm de profundidad para estabilidad. Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote. Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad.	1	UN	\$35.000	\$32.000	\$30.000



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
		Hojas internas: Papel propalcote o couché. Gramaje: 150 g - 200 g e impresión a full color. Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año. Impresión: Full color (cuatricromía). Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional. Elementos gráficos: Fotografías o imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional "Libera Colombia" y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional). Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente. Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme. Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).			
20	PUFF CIRCULAR BLANCO	PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia. Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno. Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma. Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg - 120 kg. Base: Base antideslizante o tela reforzada.	1	UN	\$154.000
					\$163.000
					\$162.000

R

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1		TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2		CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7	
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
		Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso. TELEVISOR LED SMART 55"								
		Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores. Pantalla: Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal Relación de aspecto: 16:9 Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px) Tecnología: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo) Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo) Ángulo de visión: 178º (aprox.) Sistema Smart: Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo) Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo) Actualizaciones: Vía internet Conectividad: Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth Audio: Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo) Configuración: Estéreo	1	UN	\$3.000.000	\$3.100.000	\$3.250.000			
21	TELEVISOR LED SMART 55"									



PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES							
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1 VALOR UNITARIO	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2 VALOR UNITARIO	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7 VALOR UNITARIO
		Dimensiones y Peso: Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm Peso: 12 – 18 kg (según fabricante) Consumo de Energía Consumo Promedio: 120W – 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V – 240V / 50–60 Hz Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 – 60 kg Distancia a la pared: 2 – 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo) Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa					
22	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA" Características técnicas mínimas exigidas: Clase: Catálogo tipo revista Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial Orientación: Vertical Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto) Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm Número de páginas: 200 páginas	1	UN	\$123.760	\$132.423	\$140.368

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES					ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
		Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad.					

A



INPEC

PRESUPUESTO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES						ORION CONIC SAS NIT: 900201461-1	TORORIENTE S A S NIT: 900381900-2	CONSTRUCTORA Y.C.L. SAS NIT: 901461217-7
ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
		La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales. Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato						

R

Con base en las cotizaciones obtenidas, se procede a calcular la dispersión entre los precios, lo cual será considerado para establecer el criterio económico que se adoptará para determinar el precio de referencia más favorable para la entidad.

Para ello, el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- 1. MENOR VALOR** de las cotizaciones
- 2. PROMEDIO** entre los precios cotizados
- 3. MEDIA ARMONICA** determinada entre los precios cotizados
- 4. MEDIA GEOMETRICA** determinada entre los precios cotizados
- 5. MAYOR VALOR** de las cotizaciones
- 6. DESVIACIÓN** se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO.
- 7. DISPERSIÓN DE LOS DATOS**, porcentaje se determina de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección se determina lo siguiente:

DISPERSIÓN DE LOS DATOS	MÉTRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
CUANDO LA DISPERSIÓN DE LOS DATOS ES MENOR O IGUAL AL 20%	1. MENOR VALOR	La selección del menor valor en se justifica económicamente por su alineación con los principios de eficiencia Optimizadora, economía y máxima racionalidad en el uso de recursos públicos (Ley 80 de 1993, art. 24; Ley 1150 de 2007, art. 5).

- Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

10. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Con relación al objeto, el INPEC ha realizado contratos durante las últimas vigencias cuyo objeto es de naturaleza similar, como es el caso del Contrato No. 168 de 2025.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con la finalidad de ajustarse objetivamente y orientar el proceso a lo que más le convenga al Instituto Nacional y Penitenciario, apegándonos a la aplicación a los principios de Selección Objetiva y Transparencia de la Contratación Estatal, se realizó una verificación y análisis de procesos similares que fueron adelantados por otras entidades Estatales, con el fin de tener un punto de comparación en las adquisiciones que deberán ser atendidas en el proceso, así:

Compra Licitada										
Código	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	Categoría	
1001	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	CNC-014-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE UTOPGRAFIA/PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL POP PARA RESALTAR LAS OPORTUNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	11/04/2020 2:42 PM	15/04/2020 9:30 AM	5.000.000 COP	Publicado	Categoría	
1002	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	DES-000-197-2020	SUMINISTRO INTEGRAL DE SERVICIO DE PUBLICIDAD, MATERIAL POP Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS A DEMANDA POR LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, RESUR	Presentación de oferta	10/04/2020 9:01 PM	15/04/2020 9:30 AM	110.000.000 COP	Publicado	Categoría	
1003	ESENTIA S.A	5600210306	Servicio de Impresiones digitales: impresiones en gran formato, Branding (7 días hábiles), producción de material POP	Presentación de oferta	10/04/2020 9:15 AM	15/04/2020 9:30 AM	1.400.000 COP	Publicado	Categoría	
1004	ESENTIA S.A	5600210370	Compras de libros corporativos: Revistas, folios, folletos y folieros - Material POP	Presentación de oferta	15/04/2020 2:41 PM	15/04/2020 9:30 AM	7.720.000 COP	Publicado	Categoría	
1005	Fondo Licitó de Promoción Cinematográfica Transmisiones Geográficas	AS403-2020	Se requiere contar con la creación, producción, distribución de material POP que será usado para imprimir en el marco del BSM y otros actividades que se rijan posteriormente, con el propósito de:	Presentación de oferta	10/03/2020 11:47 AM	15/04/2020 9:30 AM	10.000.000 COP	Publicado	Categoría	
1006	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	CNC-010-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE UTOPGRAFIA/PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL POP PARA RESALTAR LAS OPORTUNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	11/04/2020 4:55 PM	15/04/2020 11:00 AM	5.000.000 COP	Proceso cancelado	Categoría	
1007	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	SEM-000-007-2020	MATERIAL POP	Presentación de oferta	27/03/2020 10:20 PM	03/04/2020 9:00 PM	109.340.501 COP	Proceso adjudicado y cancelado	Categoría	
1008	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-000-2014-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIFONEO Y MATERIAL POP ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN CIUDADANA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Presentación de oferta	18/02/2020 5:34 PM	25/02/2020 10:00 AM	01.000.000 COP	Proceso adjudicado y cancelado	Categoría	
1009	ESENTIA S.A	5600210751	Servicio de Impresiones digitales: impresiones en gran formato, Branding (7 días hábiles), producción de material POP	Presentación de oferta	10/02/2020 3:10 PM	15/04/2020 9:30 AM	550.000 COP	Publicado	Categoría	
1010	GOBIERNO DE LA REPUBLICA	47018218	Compra material POP	Presentación de oferta	17/02/2020 11:39 AM	15/04/2020 9:30 AM	137.408.971.43 COP	Publicado	Categoría	

Fuente:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCCE>

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios:

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.
- Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
- Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- El contratista deberá realizar una mesa de trabajo con el área técnica y el supervisor del contrato para definir el diseño de cada uno de los elementos a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
- Si el contratista hace entrega de los bienes objeto del contrato con imperfecciones y/o defectos de calidad, el INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del producto siguiente a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para el INPEC.
- Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y unidades establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de

acuerdo con su propuesta. Asimismo, deberá asumir los costos por concepto de transporte, cargue, seguros, embalajes, entrega u otros.

7. El contratista seleccionado, una vez publicada en el SECOP la comunicación de aceptación de la oferta, deberá constituir garantía única a cue haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

10. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.

11. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.

12. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.

13. Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.

2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes adquiridos por la Entidad.

5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), sustituido por la Ley 1755 de 2015.

6. Solicitar el cambio de los elementos recibidos, cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica.

7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso será hasta el 31 de agosto de 2026, y se formaliza con la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las



Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro Presupuestal del Compromiso.

15. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Calle 26 No. 27-48 Bogotá D.C. y/o domicilio indicado por el supervisor del contrato.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la Ciudad de Bogotá, D.C., Calle 26 N° 27 – 48 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

17. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión estará a cargo del Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y/o quien haga sus veces o quien el Director General del INPEC designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. REQUISITOS HABILITANTES

17.1. CAPACIDAD JURÍDICA

17.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por

personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

17.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

17.1.3. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

17.1.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

17.1.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según el formato que corresponda, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno, en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.



3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

17.1.6. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, certificado RNMC, REDAM y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, disciplinarios de la procuraduría General de la Nación y policía Judicial.

17.1.7. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

17.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el FORMATO Compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

17.1.9. Inhabilidades, sanciones y multas

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos, la entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

17.2. CAPACIDAD TÉCNICA

17.2.1. Experiencia del proponente

El proponente acreditará la experiencia técnica a través de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo alcance de la experiencia tenga relación directa/similar con los elementos a contratar en el presente proceso, cuya sumatoria deberán ser igual o superior al 100% del precio de referencia.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la información presentada y en el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el INPEC podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.



En caso contrario, se acogerá lo contemplado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual consigna los siguiente: Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

18. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente de la invitación pública.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los

requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en la plataforma SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

3. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad en el informe de evaluación definitivo, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada supere el valor ofertado por ítem y a su vez exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.



La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

4. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

6. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente por medio de la plataforma del SECOP II. Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II. Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación se presenta un empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el oferente junto con su propuesta deberá allegar los criterios de desempate con que acreditará la posible adjudicación del proceso de contratación.

8. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II

9. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II, por el valor unitario por unidad requerida y valor total.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

10. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

TIPIFICACIÓN: La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos preVISIBLES podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACIÓN: En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes catalogación que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos preVISIBLES que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

VALORACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

K

1.1. RIESGOS JURÍDICOS

1	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley	Inhabilidad del oferente	2	1	3	Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Comité jurídico evaluador	Al realizar la evaluación	Pliego de condiciones	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación.	Etapa de evaluación y verificación de requisitos de habilitantes.	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión

R



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno - Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de paros o huelgas	Suspensión o reprogramación de las actividades / eventos / disminución de la asistencia de los participantes	4	3	6	Alto	Entidad - Contratista	Verificación constante de los sucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento en que se origine la afectación	Durante la ejecución del contrato	Realizando supervisión al contrato y a los eventos nacionales	Durante la ejecución

X

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Bajo	Entidad – Contratista	La administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en el proceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

Handwritten mark

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un conflicto armado de carácter regular entre dos o más naciones diferentes a la república de Colombia, que pueda causar desabastecimiento de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual o la fluctuación del precio del dólar capaz de afectar el desarrollo de este.	Incumplimiento o suspensión del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Tanto contratista como contratante deben estar informados de la situación política y social a nivel mundial que pueda afectar el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	A la terminación del plazo de ejecución	Realizando supervisión al contrato	Durante la ejecución y hasta el acta de liquidación.



1.2. RIESGOS TÉCNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se entreguen los bienes con calidad inferior a la exigida	Dificultades en la celebración del suministro y no cumplimiento de los bienes de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad a las entregas desarrolladas a fin de suscribir los respectivos recibos a satisfacción o de cumplimiento. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, y las adicionales	3	3	6	Alto	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

2

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La falta del personal contratado o asignado para el apoyo en el desarrollo del contrato por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las entregas / deficientes calidad del bien	2	3	5	Medio	Contratista	Evaluación de la calidad del bien y/o servicio al finalizar cada entrega, a fin de verificar el cumplimiento con eficiencia y calidad del contratista	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el desarrollo de cada actividad	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato

Handwritten mark

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas imputables al contratista en cuanto a medios de transporte de los elementos. la no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de personal, elementos y equipos para la ejecución del objeto contractual	Retrasos en la ejecución de las entregas	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor y contratista en los cronogramas de ejecución y entrega	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de bienes y servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Afecta la ejecución del contrato?

7



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de los bienes en mal estado y/o imperfectos	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, en la ejecución	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para el cumplimiento de los protocolos durante la ejecución de los bienes y/o servicios	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de los bienes y/o servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato

✓

1.3. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

7

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Económico	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones que regirán la contratación Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

R

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobre costos presentados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

R

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recepción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
																							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

2

11. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con la vigencia igual al término de la ejecución del contrato y doce (12) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.		

NOTA No. 1: El CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA No. 2: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
Daños causados por el contratista a los servicios de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 1° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que no satisfagan la necesidad

12. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público, el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.



En el cuadro se observa que, a marzo de 2024, las exportaciones hacia países con acuerdo comercial fueron lideradas por Estados Unidos, Unión Europea y la CAN, hacia donde se dirigió el 44.1 % del total de las exportaciones de Colombia. En 2023 dicha participación fue del 47 %.

Cuadro 1: Comercio con países con Acuerdo Comercial								
Acuerdo	Millones USFOB							
	2022	2023	Var. %23	Part. %23	Mar23*	Mar24*	Var. %24	Part. %24
Estados Unidos	14.840	13.286	-10,5	26,7	3.256	3.114	-4,4	27,6
Union Europea	8.022	6.800	-15,1	13,7	2.229	1.181	-47,0	10,5
CAN	3.124	3.275	4,8	6,6	756	677	-10,5	6,0
Mercosur	2.830	2.299	-18,8	4,6	520	518	-0,4	4,6
México	1.752	1.879	7,2	3,8	539	490	-9,2	4,4
Puerto Rico	545	827	51,8	1,7	198	220	11,1	2,0
Corea del Sur	610	825	35,3	1,7	60	206	239,9	1,8
Triangulo Norte	746	712	-4,6	1,4	151	194	28,1	1,7
Chile	1.576	1.041	-34,0	2,1	322	189	-41,2	1,7
Venezuela	632	673	6,5	1,4	145	182	25,8	1,6
Canadá	1.131	672	-40,5	1,4	158	171	8,1	1,5
Reino Unido	614	453	-26,2	0,9	114	116	1,9	1,0
Israel	1.075	499	-53,6	1,0	184	98	-47,1	0,9
Costa Rica	319	346	8,5	0,7	76	77	1,0	0,7
EFTA	239	199	-16,7	0,4	48	43	-9,8	0,4
Países sin acuerdo	18.856	15.974	-15,3	32,1	3.680	3.787	2,9	33,6
Exportaciones totales	56.910	49.769	-12,5	100,0	12.437	11.263	-9,4	100,0
* Año acumulado								
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT								

Con respecto al número de acuerdos comerciales, en América Latina Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile (30 acuerdos comerciales vigentes), México (22) y Perú (20) y Panamá.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea disponen de sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) de EE.UU. y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y su prórroga es discrecional.

Teniendo en cuenta lo anterior, consultada la página Web **Colombia Compra Eficiente-manuales**, tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales¹:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos

K

NÚMERO	EXCEPCIÓN
	- 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de Ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de Impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

N

NÚMERO	EXCEPCIÓN
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	Servicios de Transporte del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

13. INDEMNIDAD.

Las partes acuerdan que, en el marco de sus competencias, con relación a los acuerdos pactados se mantendrán indemnes, de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

14. PAGO DE PARAFISCALES.



EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el veinte por ciento (20%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 1 86 de la Ley 1474 de 2011.

18. CESIÓN.

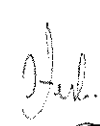
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.



ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC



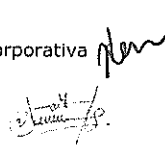
Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector de Gestión Contractual (C)

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla - Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Oscar Alexander Morantes Sanchez - Coordinador Grupo de contratos



Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo - Abogada Subdirección Gestión Contractual





FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. **MC- 14 de 2026**

Objeto: La Presente Invitación Pública, tiene como fin **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®"**. El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia



ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PROPONENTE: _____

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ RELACIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER NÚM. 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en la evaluación definitiva.

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

FORMATO N° 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. MC-14 de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®"**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por



los que en el intervienen, el día del mes de de 2026 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa



INPEC

FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
NOMBRE DEL CLIENTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)				
OBJETO DEL CONTRATO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN				
TELEFONO		CELULAR		
DIRECCIÓN				
E-MAIL				

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

Compromiso anticorrupción

PROCESO DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-14-2026, TIENE COMO OBJETO "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®"

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: _____
No ha sido sancionado: _____

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	N.º Contrato	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos \$
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre: